

ISLA CRISTINA**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 26 de octubre de 2018 n.º 2103, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2018:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	ACCESO
Inspector	A2	1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Turno libre/ concurso oposición
Policía Local	C1	2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Turno libre/ oposición

Lo que se hace publico para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, contando dichos plazos a partir del día siguiente a su publicación. En cualquier caso, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Isla Cristina, a 29 de octubre de 2018.- LA ALCALDESA. Fdo.: Montserrat Márquez Cristóbal.

PATERNA DEL CAMPO**EDICTO**

D. JUAN SALVADOR DOMÍNGUEZ ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)

HACE SABER: Que, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 07/11/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2017 prorrogado al 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://paternadelcampo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Paterna del Campo, a 9 de noviembre de 2018.- EL ALCALDE. Fdo.: Juan Salvador Domínguez Ortega.

